

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-16506 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 435/2010.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 435/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 1 de junio de 2010.

Vistos por mí, don Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 435/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, el guardia civil TIP K-81276-X, como denunciante, y doña Mabel Dayanna Vergara Bravo, como denunciada.

FALLO

Condeno a doña Mabel Dayanna Vergara Bravo como autora de una falta contra el orden público del artículo 634 CP a la pena de diez días de multa a razón de cinco euros diarios, lo que hace un total de cincuenta euros (50 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mabel Dayanna Vergara Bravo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 4 de octubre de 2010.

La secretaria,

María Antonia Villanueva Vivar.

2010/16506

CVE-2010-16506